

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 24 de Febrero 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de Hombres.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de Hombres, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimientos a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Hombres", la suma de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos), los cuales serán girados en una cuota para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a Sr. Francisco Neira Aybar, Célula de Identidad N° _____ funcionario Planta Grado N° 8 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.003, "Centro de Hombres", presupuesto de este Municipio para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE Y REEFRENDESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVI/FNA/DOG/ipp

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Programa Centro de Hombres.
- Oficina de Partes

0002. 1028450-

FLUJO PRESUPUESTARIO CENTRO HEVPA TEMUCO 2016

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Item
GASTOS EN PERSONAL	2.997.931	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	2.997.916	35.975.007
Honorarios Coordinador	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	913.127	10.957.524
Honorarios Trab. Social	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	10.429.452
Honorarios Psicólogo	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	869.121	10.429.452
Apoyo Administrativo	346.562	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	346.547	4.158.579
GASTOS OPERACIONALES	0	0	647.496	997.496	397.496	397.496	397.496	647.496	1.803.452	397.496	397.496	331.496	6.414.916
41 - Arriendos			307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	307.496	3.074.960
42 - Alimentación			250.000					250.000					500.000
43 - Materiales de Uso y Consumo				200.000					200.000				400.000
45 - Gastos de Traslados			66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000	66.000		594.000
46 - Publicidad y Difusión				400.000					455.956				855.956
47 - Servicios Generales			24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	240.000
48 - Servicios Técnicos y Profesionales									750.000				750.000
GASTOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equip.computacional													0
Mobiliario													0
TOTAL MENSUAL	2.997.931	2.997.916	3.645.412	3.995.412	3.395.412	3.395.412	3.395.412	3.645.412	4.801.368	3.395.412	3.395.412	3.329.412	42.389.923

Resumen	1a. Cuota	2a.cuota	TOTAL
Gastos en Personal	20.985.427	14.989.580	35.975.007
Gastos en Operaciones	2.439.984	3.974.932	6.414.916
Inversión	0	0	0
Total	23.425.411	18.964.512	42.389.923